



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

7		
NÚMERO		
1	2	2018
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO: 9027727
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.2.1.41.
	PROGRAMA: PFCE 2017
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 982 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	COL.	TRAVEL LIGHT & SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	
AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO. C.P.		PROVEEDOR	
44160	2		
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERV	COMPRA DEL BOLETO IB075 5198057123/24/QBTTAV RUTA GDL/MEX/MAD/BIO/MAD/MEX/GDL PARA RUÍZ TEJEDA STEPHANY NAYELLY	1	\$ 37,400.00	\$ 37,400.00
SERV	TUA DEL BOLETO IB075 5198057123/24/QBTTAV RUTA GDL/MEX/MAD/BIO/MAD/MEX/GDL PARA RUÍZ TEJEDA STEPHANY NAYELLY	1	\$ 8,844.00	\$ 8,844.00
SERV	CUOTA DE SERVICIO IB075 5198057123/24/QBTTAV RUTA GDL/MEX/MAD/BIO/MAD/MEX/GDL PARA RUÍZ TEJEDA STEPHANY NAYELLY	1	\$ 800.00	\$ 800.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$47,044.00
			IVA 16%	\$1,624.00
			TOTAL	\$48,668.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO: X	PAGO:	a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	b) CUMPLIMIENTO:	
	PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

OBSERVACIONES

LA LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	MTRO. EFRÁIN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	3
			4

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Eliminadas cuatro palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 3.- Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 4.- Eliminadas dos palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.